

# Rescate de la memoria histórica urbana: el cementerio San Pedro de Managua.

---

*MSc. Francisco Martínez Báez*

# Rescate de la memoria histórica urbana: el cementerio San Pedro de Managua.

*MSc. Francisco Martínez Báez*  
Coordinador de Letras y Artes de la Dirección de Cultura de la UNAN-Managua.  
<https://orcid.org/0000-0002-1538-7602>  
frankartista@gmail.com

Recibido: 24 Enero 2019  
Aceptado: 10 Marzo 2019



Copyright © 2019 UNAN-Managua  
Todos los Derechos Reservados.

## Rescuing Urban Historical Memory: San Pedro Cemetery in Managua

### RESUMEN

En este trabajo se estudian los avances en materia de protección de los bienes culturales, específicamente los cementerios patrimoniales y la relevancia de las normas de protección para la conservación de sitios que resguardan la memoria histórica urbana, y perfilan la evolución artística del arte funerario. Asimismo, se reconocen los esfuerzos que hace la Alcaldía de Managua en conjunto con otras instituciones y población organizada para rescatar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible de Managua.

### ABSTRACT

This paper examines advances in the protection of cultural property, specifically heritage cemeteries and the relevance of protection standards for the conservation of sites that safeguard urban historical memory, and outline the artistic evolution of funerary art. It also recognizes the efforts made by the Mayor's Office of Managua in conjunction with other institutions and organized population to rescue and promote the tangible and intangible cultural heritage of Managua.



### PALABRAS CLAVE

*Patrimonio Cultural. Cementerios Históricos. Hitos Urbanos. Rescate cultural*

### KEY WORDS

*Cultural Heritage. Historic Cemeteries. Urban Milestones. Cultural rescue.*

## Introducción

**E**l interés estatal por rescatar y promover los bienes culturales materiales se comienza a manifestar en Nicaragua, desde mediados de la década de los cincuenta con las declaratorias de Monumento Nacional, otorgadas mediante leyes promulgadas por el Congreso de la República, esta nominación se hacía principalmente a templos, todos católicos, por su valor artístico y/o histórico.

Esta protección se hace extensiva a otro tipo de construcciones (inmuebles habitacionales, parques, sitios naturales, etc.) a partir de la década de los ochenta, cuando se promulga la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 1142 y su reglamento), asimismo, a nivel internacional, y bajo el auspicio de la UNESCO, se desarrolla un serie de estudios y reflexiones acerca del valor de los cementerios como parte de la memoria histórica, en tanto, algunos de ellos son hitos urbanos o bien, quienes reposan en ellos tuvieron especial relevancia para la historia municipal, nacional o centroamericana; por otro lado, los criterios de antigüedad y valor artístico, en cuanto a la apreciación de sus tumbas y mausoleos (en este estudio se dedica un apartado a este tema) comienza a ser de interés para los estudiosos.

A inicios del siglo XXI el tema de los “cementerios patrimoniales” toma un mayor empuje y el Estado vuelca su interés en reconocer los valores históricos o artísticos a necrópolis de diferentes ciudades y poblados del país, como el de Matagalpa, León, Granada, Rivas, Río San Juan y Managua, en este último caso, San Pedro, cuya declaratoria como Patrimonio Nacional, finalmente es aprobada en el año 2003 y en el año 2013, el sitio se eleva a la categoría de Panteón Nacional.

En este trabajo se destaca la importancia que tienen las declaratorias de patrimonio cultural para el rescate y conservación de los inmuebles y sitios históricos en lo general y para los cementerios patrimoniales en lo particular, los cuales constituyen hitos urbanos y su sentido social y estético funciona en la reconstrucción de la historia nacional, como señala la historiadora de arte chilena Carla Brodsky Zimmermann (2012).

Cabe aclarar, respecto a los alcances e implicancias de las declaratorias, que: “Toda vez que se produce la declaratoria formal, pasan a integrarse dentro de alguna de las categorías que la Ley establece y se integran en el Patrimonio Cultural de la Nación, y prescindiendo de su titularidad pública o privada como de su régimen, se da la nota común que afecta al cumplimiento de una función social o función cultural, que modaliza el ejercicio de las facultades dominicales o posesorias quedando bajo la tutela o intervención pública. Es decir, el principio liberal de libertad de propiedad, cede, en estos bienes, ante el rango del principio de función social establecido por nuestra Constitución Política. Una declaratoria no implica cesión o traspaso al Estado del objeto o conjuntos de bienes declarados a menos que en la misma Declaratoria esto de manera expresa se indique” (Carcache Gonzaga, 2016).

## Material y métodos.

Este trabajo es el resultado de la búsqueda, recopilación y análisis de la escasa bibliografía existente y textos normativos promulgados en diferentes períodos, acerca de los cementerios históricos más relevantes de Nicaragua, por ser la última morada de personajes que dieron su aporte no sólo a la historia del país, sino de la región centroamericana.

Este trabajo se desarrolla en orden cronológico tomando en cuenta, a grandes rasgos, los aspectos más destacados en grandes períodos de tiempo con los cuales podemos identificar la evolución del sitio patrimonial conocido como Cementerio San Pedro.

Cabe mencionar que no es posible hablar del parque museo de sitio San Pedro, sin referirse a uno de sus más apasionados protectores y promotores, el historiador Roberto Sánchez Ramírez (q.e.p.d.), quien desde su cargo como Director, en la Dirección de Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua, realizó entre los años 2003 y 2004, las gestiones necesarias para rescatar este sitio histórico y que fuese finalmente declarado Patrimonio Histórico de la Nación y su obra de investigación, publicada en el año 2004 e intitulado: "Cementerio San Pedro. La resurrección del recuerdo" (Sánchez Ramírez, 2004), es un referente obligatorio para conocer este interesante y apacible lugar intersticial.

Asimismo, se realizó una visita de campo para verificar información y encontrar elementos de valoración cultural tanto del sitio, como de su entorno y tumbas que alberga.

### **El Cementerio San Pedro en la naciente ciudad de Managua**

Para entender la existencia de este sitio histórico, se debe hacer una evocación necesaria de la situación social y política que vivía Managua a mediados del siglo XIX. Se eleva a la categoría de ciudad el 24 de julio de 1846 y siete años después, se declara como capital de la República (5 de febrero de 1852), es nota común en todos los viajeros del siglo XIX que escribieron su estadía en la nueva ciudad, que Managua "no es más que una gran aldea que ocupa una media legua cuadrada de superficie, con cuatro o cinco iglesias y casas desperdigadas que se pierden en los montes vecinos". (Belly, 1858. Citado por Luciano Cuadra en Managua vista por viajeros del siglo pasado. Revista Conservadora. S/F).

Este cambio de estatus urbano obligaba a las nuevas autoridades municipales a reordenar la ciudad, que no dejaba de ser en su aspecto, una especie de "pueblón", sumado a este hecho, las epidemias de cólera que asolaron Nicaragua desde 1855 y Managua en 1867 (Sánchez Ramírez, 2004), obligaron a disponer de un terreno para cementerio en las afueras de la ciudad, por cuestiones de salubridad.

Lo anterior ya tenía arraigo, al menos en lo legal, con las normas dictadas por la Corona española y que se retomaban posteriormente, adaptadas a una naciente legislación republicana, por los Estados Centroamericanos, como ejemplo, se cita la Real Cédula de 1787 que constituyó la Ley I, Título III de la Novísima Recopilación y se fundamentaba en "los repetidos clamores en tantas provincias que se vieron despobladas por la destructora peste originada en los cadáveres sepultados dentro de las iglesias y ciudades". (UNAM, 1987: 314)

La idea consistía en obligar a hacer cementerios "fuera de las poblaciones, siempre que no hubiese dificultad invencible, en sitios ventilados e inmediatos a las parroquias, pero distantes de las casas de los vecinos". Vinculado siempre al control religioso se sugería que se aprovecharan "por capillas de los cementerios las ermitas que existen fuera de los pueblos, como se ha comenzado a practicar" (UNAM, 1987).

Durante los gobiernos del Presidente Tomás Martínez y las administraciones de los Alcaldes Carlos Aragón, Indalecio Bravo y Nicanor Alvarado se comienza entonces a ordenar el cementerio. En 1865 se inicia la construcción de una ermita con el nombre de San Pedro,

nombre que tomó el cementerio y el barrio que surgió en sus alrededores. Los trabajos estuvieron a cargo del maestro albañil Don José Pérez, bajo la supervisión de los señores Manuel Espinoza y Fausto Martínez, miembros de la Junta de Caridad. Fue terminada la construcción en julio de 1867. Gran parte del desarrollo local en el siglo XIX se debió a los aportes que daban las Juntas de Caridad o de Beneficencia, quienes no sólo buscaban los recursos económicos para la construcción de hospitales y camposantos, mejoras de carreteras, reparaciones de templos, también se encargaban de la administración de los mismos.

Con la creación del cementerio se crean nuevas ofertas que facilitarían los servicios fúnebres, siendo una de ellas la primera empresa funeraria de la ciudad (cuyo nombre se perdió con el tiempo), que acabó con el obligado sistema de conducir en hombros las cajas mortuorias que iban con destino a San Pedro. Esta empresa fue creada por el señor Marcial Solís Guerra, quien había sido alcalde de Managua y curiosamente fue el primero que mandó a nominar las calles y casas de la población (Halftermeyer, 2005).

El Cementerio San Pedro era propiedad de la Junta de Caridad, encargada de cuidar de su conservación y mejora. También, esta institución civil estaba en la obligación de construir otro camposanto para personas no católicas.

Estas juntas de caridad obligatoriamente se encontraban asociadas con la parroquia cercana por lo cual, todo control sobre quienes serían sepultados debía pasar por el filtro de la Iglesia Católica y registrarse bajo sus normas, por ello, se destinó un terreno colindante para cementerio de extranjeros, masones declarados y suicidas.

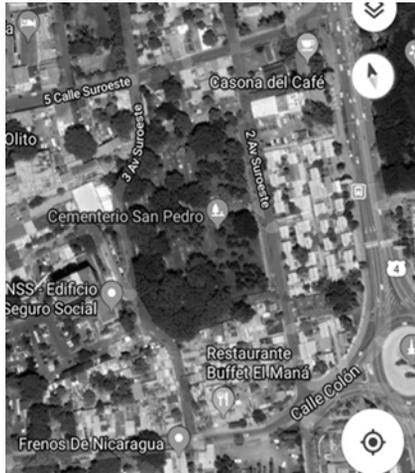
Este terreno que se adhiere al Cementerio San Pedro, fue precisamente el que se compró en 1875 para enterrar a Don Enrique Gottel, quien no era católico y además era masón. Esta área de la necrópolis se inaugura el 5 de enero de 1885 integrándose al resto del camposanto en 1894, cuando se secularizan los cementerios por decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo los aires de la Libérrima.

Este hecho histórico no sólo se dio en Nicaragua, en toda Latinoamérica los cementerios, todavía a mediados del siglo XIX estaban ligados a la Iglesia Católica o a instituciones de piedad, se tiene, como ejemplo, el caso de los cementerios que servían a las ciudades mexicanas que no fue sino hasta la década de 1850-1860 cuando se decidió a favor del Estado lo que Anne Staples ha llamado acertadamente “la lucha por los muertos”, lucha que se había venido librando desde el último cuarto del siglo XVIII entre el poder laico y el eclesiástico y que ganaría el primero al crearse en 1857 la ley del Registro Civil (que entendería, entre otros asuntos, de las defunciones) y al pasar a la jurisdicción del Estado, por la ley del 31 de julio de 1859, el control total de los entierros (UNAM, 1987).

## **El Cementerio San Pedro durante las primeras décadas del siglo XX**

Para 1920, el cementerio se extendía más allá de lo que es ahora la Avenida Bolívar, los terrenos que ocupa actualmente el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, los barrios aledaños hasta llegar a la calle Colón.

El 9 de junio de 1922 se cierra oficialmente el libro de registro de defunciones con 307 entierros. No obstante que el cementerio había sido clausurado, por encontrarse en dicho sitio el mausoleo de la familia Zelaya, el 12 de octubre de 1930 fueron sepultados los restos del ex presidente José Santos Zelaya López, fallecido en Nueva York el 17 de mayo de 1919. Las honras fúnebres del ex presidente, fueron las apropiadas para un personaje de su altura, la crónica señala que:



Vista aérea del sitio Cementerio San Pedro  
casco histórico de Managua (2019)  
Imagen de Google Earth

“La llegada de los restos del General José Santos Zelaya en octubre de 1930 a la tierra natal, con procedencia de Nueva York, constituyó una apoteosis que el pueblo... le hacía al recordado Presidente. Desde el arribo del barco a Corinto, las salvas de artillería del puerto anunciaron el ingreso del cadáver, y así, de estación en estación, hasta la llegada del tren a Managua, fue una continua manifestación de aprecio y de satisfacción porque los restos del esclarecido hijo de Nicaragua iban a reposar en el patrio suelo. En el Salón del Congreso Nacional permanecieron un día en capilla ardiente, y de allí conducidos al panteón familiar del clausurado cementerio de San Pedro, el 12 de octubre del referido año. En los funerales llevó la palabra oficial el Vice-Presidente de la República Dr. Enoc Aguado” (Halftermeyer, 2005).

Un año antes, en 1929, ocurre un hecho del cual el General de Hombres Libres, Augusto C. Sandino eleva su más alta protesta: “El 5 de junio de 1929 se produce una escandalosa profanación cuando marinos de las fuerzas de ocupación norteamericana, en estado de ebriedad y en compañía de prostitutas, realizaron una tremenda orgía. El General Augusto C. Sandino logró que el Segundo Congreso Mundial Antiimperialista, reunido en julio de 1929, en Frankfurt, Alemania, publicara una resolución condenando el hecho”. (Sánchez Ramírez, 2004)

Con el crecimiento de la ciudad, a partir del año 1936, se comienzan a cercenar los terrenos del cementerio, realizándose grandes exhumaciones y se trasladan a los nuevos cementerios los restos de ilustres personajes como los del General José del Carmen Díaz y Reñazco, militar y poeta y del Doctor Adán Cárdenas, ex presidente de la nación. Otros restos fueron echados a fosas comunes.



Tumba del General José Santos Zelaya.  
Foto: Noel Carcache –cortesía- (2002)

Muchas familias, con el cierre del cementerio y la inauguración del nuevo, ya habían comenzado a exhumar los restos de sus familiares, algunos, como los restos del héroe nacional Andrés Castro, fueron llevados a las cercanías de Tipitapa, ignorándose su destino (Sánchez Ramírez, 2004).

En la década de los cincuenta se comienza a construir el edificio del Seguro Social y se desmiembra otra parte del terreno que ocupaba originalmente el cementerio. Sumado a lo anterior, los terremotos de 1931 y 1972, provocaron la destrucción de sus monumentos más altos y de la misma ermita de San Pedro. Se da un tráfico desmedido de sus esculturas y mármoles provocando que muchas tumbas no sean identificadas ni se tenga una idea clara de cómo fue el cementerio en su totalidad.

### **Situación del Cementerio San Pedro en la década de los noventa (siglo XX).**

El 12 de noviembre de 1991, el Concejo Municipal declaró al cementerio como Patrimonio Histórico del Municipio de Managua. Se elaboraron planos que incluían los terrenos hacia el este, hasta llegar a la Avenida Bolívar, con el objetivo de convertirlo en un parque de carácter histórico. La situación física del sitio no cambió, el cementerio siguió en el abandono y sus tumbas a merced de la maleza y los delincuentes que saqueaban sus piezas de mármol.

De hecho, toda el área que abarca desde las costas del lago hasta la explanada del Hotel Intercontinental, conservó hasta finales del siglo XX, las ruinas de la capital que se fue con el terremoto de 1972, entremezclándose con nuevas construcciones que poco a poco fueron ganando terreno a la ciudad ruinoso que una vez tuvo un diseño urbanístico, convirtiendo así a los barrios fundadores en zonas marginales. Cabe citar al Doctor Giuseppe Gatti cuando nos recuerda que: “La rapidez con la que se ha desarrollado el crecimiento de las ciudades americanas hace que éstas se encuentren todavía en un proceso de amalgama y de continuas mutaciones, tanto en lo arquitectónico como en lo social. El conjunto de estas mutaciones concurre a conformar un permanente estado de precariedad, en el que los mismos cánones estéticos varían en función de los cambios sociales y políticos” (Gatti, 2011), continúa su reflexión señalando que: “ Lo que la contemporaneidad descarta se convierte en un lugar al margen, territorio que sobrevive a duras penas como un desecho rodeado por nuevas edificaciones” (Gatti, 2011).

### **Situación del sitio en el siglo XXI**

En julio del 2001, gracias a los documentos encontrados en el Archivo Municipal, se inicia un trabajo de investigación verificando un censo en el propio cementerio, lo cual permitió ubicar 782 tumbas y 159 restos con sus nombres y apellidos, fechas y hasta partidas de defunción (Sánchez Ramírez, 2004).

En el año 2003, la Alcaldía de Managua incluye al sitio en el Presupuesto General de la República y el Cementerio San Pedro, es declarado Patrimonio Histórico de la Nación mediante el Decreto número 36-2003 del 12 de abril del año 2003, considerando que ante el grado de deterioro que presentaba el sitio era necesario establecer mecanismos que aseguraran su restauración y el mantenimiento de los elementos y conjuntos escultóricos, así como la debida protección de todo el conjunto.

La Alcaldía de Managua, a través de la Dirección de Patrimonio Histórico, realiza labores de limpieza, restauración y conservación del sitio, se construye el muro perimetral y se acondicionan las áreas de visitantes.

Mediante Ley 829 firmada por el Comandante Daniel Ortega Saavedra y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número 13 del 23 de enero del año 2013, el gobierno de Nicaragua destaca la importancia del sitio “por ser el lugar de reposo de importantes personajes tanto nacionales como extranjeros vinculados a la historia de la ciudad y del país, entre los que se destacan el Presidente José Santos Zelaya López y el educador Maestro Gabriel Morales Largaespada” y crea la categoría de Panteón Nacional otorgándole esta distinción al cementerio, entrando en otra dinámica, ya que no sólo es la última morada de sus notables ocupantes sino que ahora podrán ser depositados los restos mortales de las personas que se hayan destacado en forma positiva al servicio de la Nación, en la defensa de su soberanía, las artes, ciencia, literatura, deporte, el cuidado y desarrollo del medio ambiente, en definitiva, a quienes le hayan dado prestigio y honra a la nación, tanto a nivel nacional como internacional, correspondiéndole a la Asamblea Nacional, determinar las personas que deberán ser sepultadas en el Panteón Nacional, sin que esto pueda darse antes de quince años de haber fallecido la persona.

Aunque la normativa especial que eleva el sitio al rango de Patrimonio Histórico, primero, y como Panteón Nacional, después, establecen figuras administrativas, en la práctica el lugar se encuentra supeditado a la Alcaldía de Managua.

En el Decreto 36-2003 se crea un Comité de Administración integrado por:

1. *Un delegado de la Presidencia de la República.*
2. *Un delegado del Instituto Nicaragüense de Cultura.*
3. *Un delegado de la Policía Nacional.*
4. *Un delegado de la Alcaldía de Managua.*
5. *Dos delegados de las asociaciones civiles de apoyo al desarrollo turístico<sup>1</sup>.*

La Alcaldía de Managua, se reservó la Secretaría Ejecutiva de este comité. En dicho decreto no se estableció una partida presupuestaria para este parque museo por lo cual su mantenimiento se realizaba con fondos de la Alcaldía de Managua.

De igual manera, estableció este Decreto, que el Comité debía elaborar un Plan Maestro en colaboración con otras instituciones estatales, no fue posible verificar la existencia de dicho documento técnico.

La Ley 829 deroga los artículos 2, 3, 4 y 5 del anterior Decreto (es decir, sólo se conserva el artículo 1 en el cual al camposanto es declarado como Patrimonio Histórico). Crea un Comité Interinstitucional de Administración conformado por:

1. *El Alcalde o Alcaldesa de Managua, quien lo presidirá.*
2. *Una persona delegada por la Presidencia de la República.*
3. *Un miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social de la*

1. Artículo 4 del Decreto 36-2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 74 del 22 de abril del año dos mil tres.

*Asamblea Nacional.*

*4. Una persona delegada por el Instituto Nicaragüense de Cultura.*

*5. Una persona delegada por el Instituto Nicaragüense de Turismo<sup>2</sup>.*

En esta Ley se mandata a dicho Comité a elaborar un reglamento interno para su funcionamiento, al igual que otras disposiciones que estimen necesarias, así como otros proyectos o planes de manejo, en coordinación con otras instituciones, para el resguardo, desarrollo y conservación del Panteón Nacional.

Para el año 2019 no se estableció ninguna partida especial para el Parque Museo por parte de la Asamblea Nacional, lo cual es verificable con la lectura de la Ley Anual de Presupuesto General de la República (Ley 984, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número 246 del 19 de diciembre del año 2018).

## **Entorno del Cementerio Nacional San Pedro.**

El Cementerio San Pedro, que ostenta la categoría de Panteón Nacional, se encuentra ubicado en el llamado Centro Histórico de Managua. Colinda con el edificio central del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y el Hospital de la Vista hacia el oeste, un parquecillo llamado 11 de julio al Norte y con algunas pequeñas empresas, hacia el este y sur colinda con edificaciones habitacionales de reciente construcción la mayoría, con vecinos que no se encuentran vinculados a la historia de los barrios viejos de Managua.

El sitio cuenta con muro de protección, una oficina-centro de documentación, vigilancia y servicios de agua potable y energía eléctrica. El área que ocupa actualmente el Cementerio, está arborizada, tiene un área de parqueo para visitantes, bancas de descanso y senderos para caminata. Cuenta con rotulación informativa vinculada con historia de Managua y algunos personajes ahí enterrados.

A este histórico lugar se trasladó la estatua del Cacique Diriangén, escultura de Edith Gron, fechada en 1960, la cual se encontraba en el Parque Las Piedrecitas, al suroeste de Managua.

Llama la atención que los vigilantes parece que han tenido algún tipo de formación en historia del sitio, porque durante la visita de campo que se realizó en septiembre del año en curso, estuvieron atentos a mí persona y comentaban datos vinculados con el cementerio y sus personajes relacionados con algunas de las tumbas que se observaban.

Al momento de la visita de campo, el personal de la pequeña oficina administrativa y centro de documentación se encontraba en una capacitación en la Alcaldía de Managua, por lo cual no se constató sí el parque museo cuenta con guía de sitio.

Los vecinos, según verifiqué en pláticas casuales con algunos de ellos, están conscientes de la importancia histórica del sitio, por ser “antiguo”. Aunque la mayoría de habitantes en el área son nuevos residentes, tomando en cuenta esta particularidad, reflexionamos en que: “Una mayor y mejor convivencia social está vinculada estrechamente a la apropiación colectiva del espacio público. Elevar la calidad de uso y de apropiación de los espacios públicos implica una contribución a la integración social, al sentido de pertenencia, a la participación y la sociabilidad en un barrio,

2. Artículo 4 del Decreto 36-2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 74 del 22 de abril del año dos mil tres.

una zona o una ciudad.... la recuperación de memoria histórica puede implicar fortalecer la identidad de los habitantes con su barrio, y también un paso en la generación de actuales y futuras propuestas y acciones, que activen su condición de ciudadanos” (Segovia, 2007).

## **Valoración de los enterramientos y arte funerario en el Cementerio San Pedro**

Los cambios en el terreno original del Cementerio San Pedro, a mediados del siglo XX, no permiten una valoración de la distribución real de los enterramientos y sí existió algún tipo de orden en cuanto a categorías sociales, religiosas o causas de muerte, salvo las notas existentes acerca del cementerio de extranjeros, el cual, como mencioné, posteriormente se fusionó con el resto del sitio.

El inventario de sepulcros que se realizó hace más de quince años, distribuyó a las tumbas en andenes, partiendo de norte a sur, correspondiendo el andén número 1 “al que va paralelo a la avenida que pasa frente al edificio del INSS o sea a la par del muro” (Sánchez Ramírez, 2004).

En las pocas tumbas identificadas algo notorio es la edad de los fallecidos, lo cual nos permite conocer la expectativa de vida del siglo XIX, además, que muchos murieron por enfermedades en boga en esa época como el cólera.

En la visita de campo al Cementerio, pudimos leer en las inscripciones lapidarias, las fechas de nacimiento y muerte de los fallecidos, mencionamos como ejemplos llamativos:

1) *La figura 1 del periodista y pionero Enrique E. Gottel, quien nació en 1831 en Prusia (Alemania) y fallece en Nicaragua el once de enero de 1875, murió a la edad de 44 años.*

2) *La tumba de Rosa Angela Sobalvarro, quien nació el 17 de noviembre de 1845 y muere el 7 de marzo de 1885, siendo la Tesorera de la Sociedad de Beneficencia (regente del Cementerio). Muere de 40 años de edad.*

3) *La tumba de Juanita Herrera, quien nació en 1898 y muere en 1919, edad: 21 años.*

4) *La tumba de Flora Torres, muy llamativa porque la inscripción reza: “UN RECUERDO DE SU HIJO GUADALUPE PALADINO” y la fecha que registra es 1913-1927. Ella muere a la edad de catorce años, por la naturaleza de la inscripción y la corta edad de la fallecida, podemos asegurar que murió durante el parto, situación que en la actualidad de por sí en menores de edad representa un embarazo de riesgo, eran más susceptibles de fallecer en las primeras décadas del siglo pasado. La lápida es notoriamente más ancha que sus vecinas.*

No obstante, encontramos tumbas con inscripciones que nos revelan que algunos difuntos, lograron pasar más allá de los cincuenta años de edad, siendo algunas de estas:

1. *Acapito Gavarrete, quien nació el 18 de agosto de 1834 y muere el 21 de noviembre de 1888. Muere a la edad de 54 años.*

2. *La tumba de Gertrudis Largaespada, quien nació en el año de 1784 y fallece en el año 1871, a la edad de 87 años. En la misma tumba se encuentran los restos de su hija de nombre Marcela Morales, quien nació en 1817 y fallece en 1876, a la edad de 59 años. Con este enterramiento determinamos el uso del mismo espacio para uso de dos o más cuerpos, práctica que aún se mantiene en nuestros camposantos.*

En cuanto a la tipología de la escultura tumbal o iconografía funeraria, apreciable en los pocos monumentos conservados en el sitio, ésta no es tan rica como la existente en otros históricos cementerios (Rivas, Granada o León, por ejemplo). Puede agruparse, de forma general, en tres grandes categorías, a saber:

1. *Figuras antropomórficas.*

2. *Animales.*

3. *Objetos.*

Como señala el mexicano Fausto Ramírez, especialista en esta temática, en su ponencia intitulada Tipología de la escultura tumbal en México, 1860-1920: “Es evidente que los símbolos son multivalentes, que su significado se modifica con el tiempo y conforme al contexto en que se usan, y también que su interpretación varía de persona en persona. Por lo común, consigno lo que podríamos considerar el sentido general del símbolo dentro de las premisas del pensamiento cristiano, sustento conceptual mayoritario – aunque ya no exclusivo— de la expresión funeraria durante el período que nos ocupa, si bien es muy posible que no todos los escultores o marmoleros, ni tampoco los comitentes, hayan conocido a fondo esos significados. Lo más probable es que tuviesen un sentimiento vago del mismo (...) pues sí bien es cierto que la técnica influye en la iconografía (el relieve, por ejemplo, se presta mejor a la narración y

al uso de determinados efectos espaciales y expresivos) no es raro encontrar en las tumbas una combinación de elementos de bulto y relieves. Por otra parte, la concepción escenográfica de los monumentos permitió a veces la presentación de escenas en bulto entero, que uno pensaría más propios de la representación bidimensional” (UNAM, 1987: 186).

La nota común en los cementerios patrimoniales de México y Centroamérica, hasta la década de los treinta del siglo XX, es “las escasas firmas que suelen aparecer en las tumbas” con lo cual se confirma “la existencia de un constante intercambio regional (lo cual resulta más explícito cuando se especifica el lugar de donde proviene el monumento). Además, el porcentaje mayoritario de nombres extranjeros (y muy en particular italianos) que asumen la autoría de las esculturas firmadas, así como las múltiples similitudes iconográficas y formales que presentan éstas con la sepulcral de otros países<sup>3</sup>” permite insertar el desarrollo del arte funerario nicaragüense en el contexto general de Occidente.



La tumba de Rosa Ángela Sobalvarro, quien nació el 17 de noviembre de 1845 y muere el 7 de marzo de 1885, siendo la Tesorera de la Sociedad de Beneficencia (regente del Cementerio). Muere de 40 años de edad.  
Foto cortesía: Noel Caracchia



Tumba monumental en el Cementerio San Pedro  
(representación de doliente).  
Foto: Noé Carrasco (2002)

## Conclusiones.

La aplicación de las medidas de la Corona española sobre cementerios tuvo una aplicación restringida a escasas obras en los territorios de los otros continentes. La mayoría de los cementerios se concretaron después de la independencia bien que, manteniendo las premisas e influencias del neoclasicismo primero y del romanticismo ecléctico después, sobre todo del neogótico.

No es posible conocer la estructura o diseño original del cementerio ni la riqueza de sus esculturas por tantas desgracias ocurridas durante más de un siglo de su existencia. Sí es posible profundizar sobre sus personajes que están o estuvieron ahí sepultados.

El marco legal cultural en materia de protección de bienes culturales se ha aplicado de manera eficaz para garantizar la puesta en valor y conservación del Cementerio San Pedro. Actualmente el parque museo cuenta con un presupuesto económico institucionalizado, vigilancia permanente y se amplían los estudios sobre el sitio mismo y los ilustres restos que alberga.

La instancia rectora de la administración del Cementerio, tiene planificada la creación y ejecución de propuestas de inclusión de los vecinos para la promoción del sitio, esto para convertirlo en un proyecto participativo y de reforzamiento de la memoria colectiva, lo cual traería un mejor cuidado de su entorno.

Este sitio histórico se encuentra dentro de la ruta turística urbana dentro del circuito comprendido con la Loma de Tiscapa, Tribuna Monumental, Parque Luis Alfonso Velásquez Flores, Palacio Nacional de la Cultura, Teatro Nacional Rubén Darío, Antigua Catedral de Managua y Malecón Salvador Allende.

<sup>3</sup> Ramírez, Fausto. Tipología de la escultura tumbal en México, 1860-1920, publicado en Vol. 1. ARTE FUNERARIO. Coloquio Internacional de Historia del Arte. Publicación de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1987.

## Referencias bibliográficas

- Brodsky Zimmermann, C. (2012). Memoria y Monumento. Santiago: Universidad de Chile.
- Carcache Gonzaga, N. (2016). Patrimonio Cultural de Nicaragua. Un estudio jurídico. Managua: Ediciones CATRINA.
- Gatti, G. (2011). Apropiación subjetiva del espacio urbano. La proyección de Montevideo en la literatura de Hugo Burel. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Halftermeyer, G. (2005). HISTORIA DE MANAGUA. Managua: Imprenta Hermoso & Vigil .
- Nacional, J. d. (1982). Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación. Managua: La Gaceta.
- Sánchez Ramírez, R. (2004). CEMENTERIO SAN PEDRO. La resurrección del recuerdo. Managua: IMPRIMATUR Artes gráficas.
- Segovia, O. (2007). Espacios Públicos y Construcción Social. Hacia un ejercicio de ciudadanía. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- UNAM. (1987). ARTE FUNERARIO. Coloquio internacional de historia. México DF: Dirección General de Publicaciones-UNAM.